En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La discapacidad es parte de la condición humana, pues muchas personas tendrán, en algún momento de sus vidas, una discapacidad temporal o permanente que afectará en alguna medida su desempeño natural (Organización Mundial de la Salud, 2011). La discapacidad se entiende como un fenómeno complejo, dinámico y multidimensional, relacionado con aspectos tales como el funcionamiento intelectual de las personas, sus habilidades adaptativas, estructuras corporales y factores contextuales, que deben ser comprendidas a nivel social por medio de políticas y estrategias que ayuden a mejorar su integración natural a la sociedad. La discapacidad se puede definir como una interacción dinámica entre las condiciones desalud y los factores contextuales, personales, sociales y ambientales, que determinan las posibilidades que tienen las personas para acceder sin ningún tipo de restricción a todos los bienes y servicios que se ofrecen en un contexto determinado, y para disfrutar de todos los derechos fundamentales para garantizar su pleno desarrollo. Sin embargo, normalmente las personas que sufren de algún tipo de discapacidad se han convertido en un colectivo olvidado, pues continuamente se les impone una serie de restricciones que limitan su participación en los diferentes escenarios y situaciones que hacen parte natural de la existencia. Lo anterior representa una realidad preocupante, a pesar de que existen distintos documentos, normas, pactos y leyes a nivel mundial y Nacional en donde se definen y regulan las orientaciones que deben seguir los Estados y Colombia para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos para las personas con discapacidad. A nivel general, la población discapacitada tiene menores posibilidades de acceso al empleo, debido a las diferencias en sus funciones estructurales físicas, mentales, sensoriales y corporales, y al desarrollo de unas barreras que limitan y restringen su participación en diferentes escenarios de la vida común. En este sentido, es necesario, para El Distrito Especial de Santiago de Cali, diseñar estrategias que les permitan establecer políticas de inclusión, ofreciendo las posibilidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de acceso al trabajo digno para toda la población discapacitada. El trabajo decente significa un trabajo productivo, en un entorno laboral sano, en el cual se manifiesten condiciones de equidad, dignidad y seguridad para el trabajador.

Para lo cual se requiere realizar ajuste razonable de medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal para las necesidades específicas de las personas con discapacidad (PcD). Estos ajustes deben facilitar la accesibilidad o participación de una PcD en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Todas estas adecuaciones se realizan en cada etapa del proceso de forma transversal según las necesidades específicas de cada una de las PcD. Dicho arreglo permite la accesibilidad o participación de una PcD en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores.

Los ajustes requeridos para que el trabajador pueda trabajar son responsabilidad de la Entidad, esta debe prever la provisión de adaptaciones razonables para permitir que los trabajadores con discapacidad accedan a los espacios e información requeridos en la Entidad y puedan realizar su trabajo de manera efectiva

La inclusión laboral es una estrategia de la Entidad para acceder a nuevos talentos sin discriminación. Asimismo, constituye una opción para que las PcD puedan mostrar sus habilidades y ejercer su derecho al trabajo y a tener un ingreso digno, a partir del cual se derivan otros derechos y deberes como ciudadano, que le proporcionan a cada persona un desarrollo personal y profesional.

Con lo anterior se describen los beneficios que alcanzaría la Entidad con la inclusión de personas con discapacidad y los diseños de puestos de trabajo:

- Cambios positivos en el clima laboral y en la cultura organizacional.
- Cuando hay aceptación de la diversidad, ocurren cambios positivos en el climalaboral y en la cultura organizacional.
- La Entidad identifica mejores talentos haciendo un proceso de selección a partirde las habilidades.
- La capacidad de concentración y el mayor rendimiento en el trabajo de las PcD está comprobado.
- Sentirse útil, apreciado y con oportunidades convierte a la PcD en un empleadocomprometido y leal con la empresa.

Las PcD tienen más probabilidad de permanecer en un puesto de trabajo,evitando altos costos en rotación laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARCO LEGAL

- Constitución Colombiana (artículos 13, 47, 54 y 68).
- Convenio 159 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Rehabilitación Profesional y Empleo.
- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las PcD.
- Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las PcD de las Naciones Unidas.
- Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. Esta ley tiene como objeto impulsar la formulación en implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local.
- Ley 1306 de 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.
- Ley 1429 de 2010, de formalización y generación de empleo, más conocida como Ley del Primer Empleo. En el parágrafo 5.º del artículo 3 declara que los programas de formación y capacitación tendrán prioridad para jóvenes con discapacidad. Asimismo, en su artículo 10 contempla un descuento en el impuestosobre la renta y complementarios de los aportes para - fiscales y otras contribuciones de nómina para los empleadores que contraten personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013, que tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las PcD mediante la adopción de medidas deinclusión, acción afirmativa y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Ley 1752 de junio de 2015, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las PcD.
- Decreto 2011 de 2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector 'público.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La Entidad actualmente cuenta con servidores públicos en condición de discapacidad, lo cual implica que presentan alguna alteración en sus funciones y estructuras corporales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que le genera una limitación en la actividad y una restricción en la participación, donde intervienen factores ambientales que facilitan u obstaculizan su desempeño.

Por lo anterior, se ha identificado una insuficiencia de puestos de trabajo adecuadas al tipo de discapacidad laboral de los servidores públicos, que presentan esta condición, por lo cual se requiere el diseño de las estaciones de trabajo, de acuerdo al tipo de discapacidad laboral, lo que permitirá eliminar o reducir las desigualdades y barreras en el entorno laboral y la mitigación de los riesgos laborales a los cuales están expuestos.

LA MAGNITUD DEL PROBLEMA CON HECHOS Y DATOS

La entidad actualmente no cuenta con un diagnóstico y con el diseño de puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan los servidores públicos

RELACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD VINCULADOS A LA PLANTA CON CORTE A FEBRERO 2023

Fuente de información: Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral- Medicina Laboral

ORGANISMO	CARGO	TIPO DE DISCPACIDAD	CANTIDAD	VINCULACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional	Profesional Especializado	física	1	Planta
Secretaria de Seguridad y Justicia	Técnico Operativo	Sensorial-visual	2	Planta
	Auxiliar administrativo	Sensorial-visual	1	Planta
	Secretario	Física	2	Planta
Secretaria de Educación	Celador	física	1	Planta
	Auxiliar de servicios administrativos	física	1	Planta
	Auxiliar de servicios generales	física	1	Planta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaria de Bienestar social	Secretario	Sensorial-visual	1	Planta
Secretaria de Movilidad	Agente de transito	Sensorial-auditiva	6	Planta
	Agente de transito	Sensorial-visual	1	Planta
	Agente de transito	Física	1	Planta
Secretaria del Deporte y Recreación	Oficial de mantenimiento		1	
		Física		Planta
	Obrero de mantenimiento	Física	1	
				Planta
	Obrero de mantenimiento	Física	1	Planta
	Auxiliar administrativa	Física	1	Planta
Secretaria de Salud Pública	Auxiliar área de salud	Sensorial-visual	1	Planta
	Técnico área de salud	Física	3	Planta
	Secretario	Física	1	Planta
Secretaria de Infraestructura	Auxiliar administrativo	física	1	Planta
Total			28	

CAUSAS QUE GENEREN EL PROBLEMA O NECESIDAD

CAUSAS DIRECTAS:

Insuficiencia de puestos de trabajo adecuadas al tipo de discapacidad laboral de los servidores públicos que presentan esta condición.

CAUSAS INDIRECTAS

Debilidad de un diagnóstico del diseño de las estaciones de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad laboral para su adecuación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA O NECESIDAD EFECTOS INDIRECTOS: Efectos legales a la alta dirección: Aumento en la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral. EFECTOS DIRECTOS: Sanciones graves disciplinarias por el incumplimiento del marco legal: Aumento en el nivel de los riesgos laborales y de condiciones laborales inseguras.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Elaborar diseños de puestos de trabajo personalizados para funcionarios en condición de discapacidad en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, así como el inventario de la señalización respectiva, de acuerdo al tipo de discapacidad laboral, con el fin de fortalecer sus condiciones de seguridad y dar cumplimiento legal al Proceso de Inclusión Laboral, en el marco del Proyecto denominado: “Diseño de puestos de trabajo personalizados para funcionarios con condición de discapacidad laboral al interior de la Alcaldía de Santiago de Cali”. BP26002718.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	1 . ESPECIFICACIONES TECNICAS: **A).** -Realizar las actividades detalladas a continuación:

ACTIVIDAD	**DETALLE DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
Realizar cronograma de visitas decampo	Elaborar cronograma de visitas de campo a los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios con discapacidad laboral	**1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Realizar visitas de campo a los puestos de trabajo determinados para los funcionarios con discapacidad laboral	Visitar los centros de trabajo donde están ubicados los funcionarios con discapacidad laboral para identificar necesidades técnicas para el diseño de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de Discapacidad.	**28**
		Lineamientos diseño discapacidad auditiva	Identificación e inventario de Señalización en espacios y circulaciones del centro de trabajo y/o edificio para facilitar orientación de la persona y rutas de evacuación en caso de emergencia, letreros, carteles e imágenes informativas sobre el uso del equipo, maquinaria y pantallas digitales informativas.	**6**
		Lineamientos diseño discapacidad física	En caso de personas de talla baja,alteraciones osteomusculares, uso de equipos de ortopedia y usuarios de sillas de ruedas, ajustar escritorios y mostradores a su altura, contar con archivadores bajos distribuir de manera cercana los elementos en el escritorio y contar con apoyapiés para las personas de talla baja. Espacio de circulación de las personas usuarias de sillas de ruedas. Tener presente iluminación y ventilación., conexiones	**16**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			eléctricas, internet, equipos, herramientas y elementos de ofician a usar. Para el diseño se debe disponer de las medidas antropométricas, movimientos y funciones a realizar, como equipo y herramientas a usar. Para las personas con lesión de un hemicuerpo que afecta las extremidades superiores, se recomienda disponer los elementos en el espacio de uso del miembro funcional para el desempeño de las tareas. Para personas de baja estatura en un puesto de recepción, se debe hacer un análisis de las posibles barreras para acceder al sitio de trabajo		
		Lineamientos diseño discapacidad visual	Superficies de color mate en pisos y muebles para reducir los reflejos en el resplandor para personas con baja visión. Identificar cantidad de cintas, marcas o diseños que permitan discriminar la existencia de superficies transparentes como vidrios, puertas, acrílicos u otros. Cuando existan escaleras es importante identificar la necesidad de cantidad de cintas de color en el borde de	**6**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			los peldaños que contrasten con el fondo de las mismas, de forma que se facilite el Desplazamiento. Evaluar la existencia de obstáculos que podrían provocar accidentes a la persona mientras se desplaza por su espacio de trabajo Identificar la necesidad de uso de mapas táctiles en sistema braille y dibujos e imágenes táctiles. Identificación de las condiciones de conexiones eléctricas y de redes de internet y Áreas de circulación.		
		Analizar necesidades identificadas para la construcción de los diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	Analizar la información obtenida en campo para la identificación de las principales operaciones que han de llevarse a cabo para obtener los resultados requeridos y	**28**	
			la especificación del sistema de trabajo necesario para ello.		
			Crear diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad para tratar de diseñar la configuración física más adecuada y seleccionar los dispositivos técnicos necesarios, de acuerdo a los estándares que apliquen en materia de diseños de puestos de trabajo	**16**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Validar los diseños mediante prototipos y simulaciones; y también se introducen las mejoras requeridas	**16**
	Diseñar los planos definidos de acuerdo a la validación por medio de los prototipos de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad	**16**

B). ENTREGABLES

ENTREGABLE	CANTIDAD
Cronograma de visitas	**1**
Un informe de la Identificación e inventario de Señalización en espacios y circulaciones del edificio para facilitar orientación de la persona y rutas de evacuación en caso de emergencia, letreros, carteles e imágenes informativas sobre el uso del equipo, maquinaria y pantallas digitales informativas para discapacidad sensorial auditiva y visual	**1**
Informe de la Identificación de las condiciones de conexiones eléctricas y de redes de internet debidamente, rutas de accesibilidad al centro de trabajo, evacuación, condiciones de los baños de acuerdo a la discapacidad,	**1**
Informe de Validación de los diseños mediante prototipos y simulaciones; y también se introducen las mejoras requeridas	**16**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diseños de los planos de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad para tratar de diseñar la configuración física más adecuada y seleccionar los dispositivos técnicos necesarios, de acuerdo a los estándares que apliquen en materia de diseños de puestos de trabajo	**16**

C). Experiencia en el diseño de puestos de trabajo de 18 meses.

D). En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen de acuerdo a la actividad económica, se requiere:

1. Presentar una carta donde se comprometa al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y todo lo referente a requerimientos del SG - SST para sus trabajadores, contratistas y clientes. Decreto 1072 de 2015, y al cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materiade seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen de acuerdo a la actividad económica.

2. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo a las actividades a desarrollar, planes de prevención, preparación y prevención de emergencias vigentes. Decreto 1072 de 2015.

3. Presentar el Protocolo de Bioseguridad, Prevención contagio Sars Cov 2-Covid 19, de acuerdo a la Resolución 692 de 2022.

4. CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST QUE DEBE SER EXPEDIDO POR LA ARL DEL OFERENTE. El certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de febrero 13 de 2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E). RECURSO HUMANO:

RECURSO HUMANO				
CANTIDAD DE PERSONAL	**PROFESION**	**EXPERIENCIA LABORAL MINIMA RELACIONADA**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PORCENTAJE MINIMO DE DEDICACION AL PROYECTO**
1	Arquitecto	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta deGrado Título Profesional - Tarjeta Profesional - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Diseñador industrial	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta de Grado como Diseñador Industrial - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Dibujante arquitectónico	18 meses	Hoja de Vida - Diploma y/o Acta de Grado como Dibujante Arquitectónico - Certificaciones de experiencia laboral relacionada.	100%
1	Ingeniero (a) Industrial- Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				enel Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada		
	1	Fisioterapeuta Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud enel Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada - Certificado del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)	60%	
	1	Fonoaudiólogo (a) Especialista en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Títulos Profesionales - Tarjeta Profesional - Licencia para prestaciónde servicios en Seguridad y Salud enel Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada - Certificado del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)	60%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Profesional en Seguridady Salud en el Trabajo	18 meses	Hoja de Vida - Diplomas y/o Actas de Grado Título Profesional - Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo - Certificaciones de experiencia laboral relacionada	60%

2.-ESPECIFICACIONES ECONOMICAS:

VALOR DEL PROCESO: Para el proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de Ciento cincuenta millones setenta y seis mil veinticuatro pesos mcte. ($ 150.076.024).

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, pagara 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Todo pago a que se obliga el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualízado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Factura de venta o cuenta de cobro o factura electrónica de cobro según aplique, que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. Certificado de cumplimiento sobre los aportes al sistema de seguridad social Integral (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula, tarjeta profesional de Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores) según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y presentar la respectiva planilla de pago.
3. Certificación Bancaria.
4. El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.
5. Los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

CONTRATOS	***% A APLICAR***	***DISCRIMINADOS ASÍ:***
Mayores a: *$ 144.991.704 (4.072 UVT)*	*12,00 %*	*- PROCULTURA 1,00%* *- PRODESARROLLO 3,50%* *- PROUNIVALLE 2,00%* *- PROHOSPITAL 1,00%* *- UNIPACIFICO 0,50%* *- PROADULTO MAYOR 2,00%* *- PRODEPORTE Y RECREACION 2,00%*

Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	14226
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Plazo del contrato El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes, contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Articulo 41 de la Ley 80 de 1993). Lugar de ejecución del contrato La ejecución del contrato se efectuará en la ciudad de Santiago de Cali, en los diferentes Centros de Trabajo que determine el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1- Realizar cronograma y visitas de campo a los puestos de trabajo determinados para los funcionarios en situación de discapacidad laboral. 2.- Analizar las necesidades identificadas para la construcción de los diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad, atendiendo los lineamientos de diseño para las discapacidades auditiva, física y visual, determinados en las especificaciones técnicas. 3. Realizar la respectiva entrega de los prototipos y diseños de los puestos de trabajo de acuerdo al tipo de discapacidad relacionados, dentro del plazo de ejecución pactado por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 4.-Garantizar que los diseños, cumplan con las condiciones técnicas y las cantidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

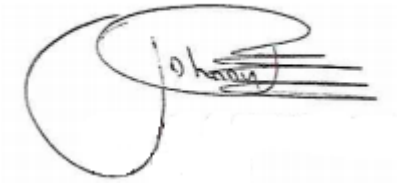
	establecidas en las especificaciones técnicas. 5.-Llevar a cabo la coordinación necesaria con el supervisor del contrato, con el fin de hacer efectiva la ejecución contractual. 6- El Consultor se obliga para con el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a ejecutar con sus propios medios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades de consultoría que se detallan en su propuesta técnica y económica. 7- El contratista se obliga a entregar los productos de acuerdo con lo establecido en el capítulo de Especificaciones Técnicas, donde se detalla el alcance de los estudios y la forma de entregar los productos 8-Para la ejecución del contrato el contratista deberá destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas del mismo. 9- El contratista no podrá realizar cambios de especificaciones, actividades adicionales o modificaciones al contrato que impliquen reconocimientos económicos para el contratista sin que previamente se haya suscrito la respectiva modificación contractual. 10.Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26002718
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si _____ No _X_____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



Nombre Jonny Ramos Díaz
Cargo Profesional Especializado
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Martha Cecilia Peláez García, Profesional Universitario 

Reviso: Jonny Ramos Díaz, Profesional Especializado. 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.